



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02210532- -NEU-DESP#SDTA - DESIGNACIÓN SRA. LÓPEZ VERÓNICA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02210532- -NEU-DESP#SDTA del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, Decreto N° 0181/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente se dictó el Decreto N° 0181/20, por el que aprobó la estructura orgánica funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que mediante el Decreto N° 0181/20 se aprobó la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, designando al agente PEÑA Ricardo, CUIL N° 20-22744540-9, Legajo N° 673831, en planta política Nivel FUA;

Que por el Decreto DECTO-2022-1474-E-NEU-GPN de fecha 24 de julio de 2022, se designó al señor PEÑA Ricardo, CUIL N° 20-22744540-9, Legajo N° 673831, en el Ministerio de Salud, por lo que resulta necesario designar a un nuevo agente para cubrir las necesidades del servicio administrativo;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas del personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** en la planta política de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a la persona que se detalla en el documento **IF-2022-02219305-NEU-ADMRH#SDTA** del presente Decreto, asignándole la categoría que se indica, a partir de la firma de la norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: Por Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.